

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 292.385	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 19-2-86	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 AGO. 1986

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL H04R 1/00
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN ANILLO AMORTIGUADOR PERFECCIONADO PARA MEMBRANAS DE ALTAVOCES.
---

(71) SOLICITANTE (S) D. JORDI ALTIMIRA RUIZ.
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Jaime I, s/n MONTORNES DEL VALLES (Barcelona).
---

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5.
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos; ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un anillo amortiguador perfeccionado para membranas de altavoces, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto de otros medios existentes de análogas finalidades.

5

10

El anillo amortiguador para membranas de altavoces objeto de la invención es del tipo de aquellos que están constituidos por una arandela laminar que es flexible y está curvada transversalmente.

15

Sabido es que los altavoces de membrana flotante incorporan entre la propia membrana y el bastidor correspondiente una arandela flexible, la cual es laminar y está transversalmente curvada o corrugada, de manera que el bastidor del altavoz debe fijarse al soporte que lo sustenta con la interposición de una junta flexible de asentamiento destinada a absorber las vibraciones.

20

25

Pues bien, el objeto de la invención lo constituye un anillo amortiguador que va a constituir precisamente la arandela que proporciona a la membrana la característica de flotabilidad, materializando asimismo la junta de asentamiento del conjunto en su soporte, todo ello realizado en un único cuerpo y obteniéndose lógicamente las ventajas de ser un cuerpo monopieza respecto a este tipo de elementos en los que el soporte y la junta de asentamiento son piezas independientes.

30

Pues bien, el anillo amortiguador a que nos estamos refiriendo y del tipo de los formados por una arandela laminar flexible y curvada transversalmente como anteriormente se ha expuesto, presenta como característica fun-

1       damental el hecho de que incorpora exteriormente un regruesamiento cuya sección transversal corresponde a una forma rectangular, formando el anillo citado un monocuerpo con la arandela y obtenido conjuntamente en el mismo material, el  
5       cual logicamente es moldeado para conformar el cuerpo en cuestión. El aludido regruesamiento previsto externamente constituye lo que anteriormente se ha denominado ~~un~~ junta de asentamiento de la carcasa del altavoz respecto del elemento que la soporta.

10       Por otra parte hay que dejar constancia de que aparte de que el anillo está constituido por un monocuerpo o pieza única y se obtiene por moldeo, el mismo está constituido en un material de espuma de goma de célula cerrada.

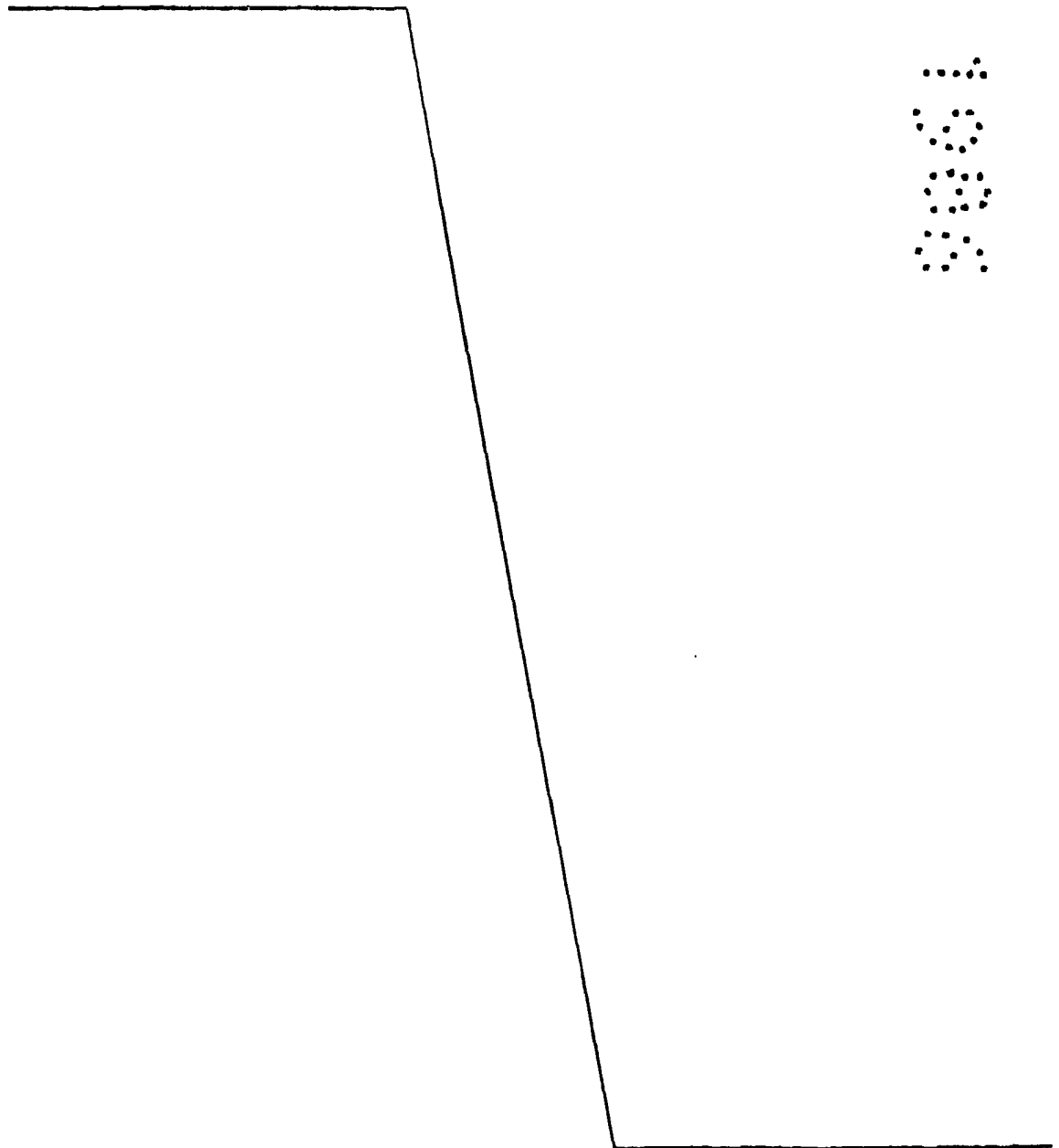
15       Esta particular concepción hace que la membrana del altavoz junto con el diseño del anillo amortiguador de la invención, proporcionen conjuntamente un mayor rendimiento mejorando considerablemente la respuesta acústica del altavoz, sin que todo ello repercuta en el coste de obtención del conjunto, por lo que determina un producto altamente competitivo y especialmente eficaz de cara a la misión encomendada.

25       Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos en la que se muestra una vista general del anillo amortiguador realizado de acuerdo con la invención y el cual se encuentra exento de una porción del mismo para poder apreciar su configuración especial.

30

1 A la vista de la comentada figura, puede observarse como el anillo amortiguador está constituido por un cuerpo monopieza obtenido por moldeo, comprendiendo la correspondiente arandela laminar 1 y el regruesamiento externo 2, de tal manera que la arandela laminar 1 es la que sustentará a la membrana del altavoz y se vinculará a ella mediante una pestaña interna 3, en tanto que el regruesamiento 2 constituye la junta de asentamiento del propio altavoz, todo ello con las ventajas anteriormente comentadas.

10



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- "ANILLO AMORTIGUADOR PERFECCIONADO PARA MEMBRANAS DE ALTAVOCES", del tipo formado por una arandela laminar flexible transversalmente curvada, caracterizado esencialmente porque exteriormente incorpora un regruesamiento de sección rectangular que es monocuerpo con la arandela y del mismo material moldeado que dicha arandela, constituyendo el citado regruesamiento la junta de asentamiento de la carcasa del altavoz respecto al elemento que le soporta.

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "ANILLO AMORTIGUADOR PERFECCIONADO PARA MEMBRANAS DE ALTAVOCES".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 19 de febrero 1.986

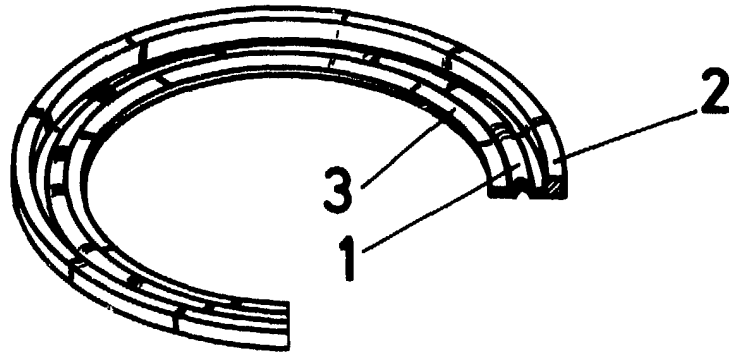
BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de febrero de 1986

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written over the printed name.